



## SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

### DIPUTACIÓN PERMANENTE.

ACTA DEL 09 DE JUNIO DE 2020.

#### LIBRO 5



#### SUMARIO

INICIO, 15:20 HRS.  
CLAUSURA, 15:34 HRS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II.- SE PRESENTA EL ORDEN DEL DÍA.

III.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE INSTALACIÓN DE FECHA 31 DE MAYO DE 2020.

IV.-ASUNTOS EN CARTERA:

A) OFICIO CIRCULAR NÚMERO 180 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

B) CIRCULAR NÚMERO 010 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

C) CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, CON EL OBJETO DE ANALIZAR Y RESOLVER LO CONDUCENTE A LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

a) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE YUCATÁN.

b) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO XV EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.

c) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE MODIFICA LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES DE SAMAHIL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

d) DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, QUE REFORMA LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE SANCIONES A CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS MOTIVADAS POR CONDICIONES DE SALUD.

V.-EN ASUNTOS GENERALES, NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA.

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN , REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.



En la Sala de Usos múltiples “Consuelo Zavala Castillo” del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las quince horas con veinte minutos del día treinta y uno de mayo del año dos mil veinte, las integrantes de la Diputación Permanente, ciudadanas Diputadas Lizzete Janice Escobedo Salazar, Kathia María Bolio Pinelo y Fátima del Rosario Perera Salazar, Presidenta y Secretarías Propietarias respectivamente, dieron inicio a la sesión de la Diputación Permanente.

**I** Pasada la lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, la Presidenta de la Diputación Permanente Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar, declaró legalmente constituida la sesión;

**II** posteriormente leyó el orden del día:

I.- Lista de asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura del orden del día.

IV.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de instalación de fecha 31 de mayo de 2020.

V.- Asuntos en cartera:

a) Oficio circular número 180 del Honorable Con-

greso del Estado de Guanajuato.

b) Circular número 010 del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas.

c) Convocatoria para la celebración del Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

VI.- Asuntos Generales.

VII.- Clausura de la sesión, redacción y firma del acta respectiva.

**III** Una vez leído el orden del día, la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al acta de instalación de la Diputación Permanente de fecha 31 de mayo del año 2020, la cual al ser sometida a discusión y sin ninguna objeción, fue puesta a votación, siendo aprobada por unanimidad.

**IV** Seguidamente, en el punto de los asuntos en cartera, las Secretarías Diputadas Fátima del Rosario Perera Salazar y Kathia María Bolio Pinelo, dieron lectura a documentos de las Honorables Legislaturas de los Estados de Guanajuato y Zacatecas, a los cuales se les dio el trámite de Enterado.

A continuación, la Diputada Presidenta señaló que conforme a lo establecido en los artículos 43 Fracción I de la Constitución Política, 36 y 37 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, esta Diputación Permanente cuenta con la facultad de acordar por sí sola la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones cuando el bien o la seguridad del Estado lo exijan; por lo que ésta considera importante que sean discutidos y aprobados en el primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al segundo año de Ejercicio Constitucional de este Honorable Congreso del Estado, los siguientes asuntos:

a) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de Yucatán.

b) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se adiciona el Capítulo XV en el Título Tercero de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Yucatán, en Materia de Servicios de Protección Civil Municipal.

c) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, que modifica la Ley de Ingresos Municipales de Samahil, para el Ejercicio Fiscal 2020.

d) Dictamen de la Comisión Especial para el Desarrollo Humano e inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad, que reforma la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán, en materia de sanciones a conductas discriminatorias motivadas por condiciones de salud.

En tal virtud, se propuso el día viernes 12 de junio a las 11 horas para llevar a cabo dicha Sesión Extraordinaria. Acto seguido, la Presidenta sometió a votación la propuesta presentada, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad. Se turnó a la Secretaría para la elaboración de la Minuta correspondiente, para tal efecto, se dispuso de un receso.

Reanudada la sesión, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura a la Minuta aprobada.

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 43 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;**

**A C U E R D O :**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Con fundamento en el Artículo 43, fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, se convoca a los ciudadanos Diputados de la LXII Legislatura del Estado al Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, con objeto de analizar y resolver lo conducente, a los siguientes asuntos, que repercutirá en el bien del Estado:

A) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de Yucatán.

B) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el

“LXII Legislatura de la paridad de género“

que se adiciona el Capítulo XV en el Título Tercero de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Yucatán, en materia de Servicios de Protección Civil Municipal.

C) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, que modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Samahil, para el Ejercicio Fiscal 2020.

D) Dictamen de la Comisión Especial para el Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad que reforma la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán en Materia de sanciones a conductas discriminatorias motivadas por condiciones de salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del Estado, a que se contrae el artículo anterior, se iniciará el día viernes 12 de junio del año en curso, a las 11:00 horas y durará el tiempo necesario para tratar y resolver lo correspondiente.

#### TRANSITORIO:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YU-**

**CATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. PRESIDENTA: DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR. SECRETARIA: DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO. SECRETARIA: DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.- RÚBRICAS.**

**V** En los asuntos generales, ningún Diputado solicitó el uso de la voz.

**VI** No habiendo más asuntos que tratar, se instruyó a la Secretaría General de este Congreso para la redacción del acta correspondiente. Se clausuró legalmente la sesión, siendo las quince horas con treinta y cuatro minutos del día miércoles nueve de junio del año dos mil veinte.

PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIA:

(RÚBRICA)

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

SECRETARIA:

(RÚBRICA)

DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.